

239-293 - LXIII

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE EN EL MARCO DE LA JORNADA DE MOVILIZACIONES CON MOTIVO DEL 15 DE MAYO COORDINE ACCIONES PARA GARANTIZAR EL ESTADO DE DERECHO.

El suscrito, Dip. Adolfo Toledo Infanzón, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. Sometemos a consideración de esta Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura la presente proposición con Punto de Acuerdo al tenor de lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La labor de los trabajadores de la educación es invaluable. En Oaxaca, las dificultades a las que se enfrenta el sistema educativo son diversas, lo que hace que la labor de enseñar se convierta en una tarea loable para quienes en ella ponen todo su empeño.

Para los trabajadores comprometidos con la educación, la mayor satisfacción es el reconocimiento de sus alumnos por inculcar en ellos los valores necesarios para formarlos como futuros ciudadanos responsables, bien preparados y capaces de enfrentar los retos actuales y futuros.

Los mayores desafíos para los profesores en Oaxaca son formar ciudadanos, personas capaces de pensar por cuenta propia, que valoren su libertad y la de los demás, y que tengan disposiciones y habilidades para hacerse cargo de mejorar las condiciones que afectan su vida y las de sus familias y, especialmente, aprender a ejercer ciudadanía responsable y solidaria para vivir en democracia.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIPUTACIÓN PERMANENTE

RECORRIDO
16 MAY 2014
11:34

DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

Es necesario fomentar en los niños el desarrollo de habilidades, disposiciones y valores como la justicia, la imparcialidad y el respeto a efecto de que los conflictos que se susciten en su vida sean resueltos de forma pacífica.

La labor de los educadores solo estará completa cuando su ejemplo sea el camino a seguir de los niños y jóvenes, pues solo así podremos convivir en un ambiente de respeto y cordialidad, donde los maestros tengan el reconocimiento de toda la sociedad.

Una sociedad que recibe una educación de calidad, responsable y objetiva, que atienda los avances tecnológicos y científicos actuales, será una sociedad exitosa y respetuosa de los derechos de sus conciudadanos.

Por lo expuesto, las continuas manifestaciones de los profesores, son acciones legítimas de ciudadanos libres; y en tal sentido, es importante que respeten la libertad y los derechos de todos.

Lo anterior encuentra su sustento en los artículos 6o. de la Constitución mexicana y el artículo 3o. de su similar en el Estado de Oaxaca, derechos inherentes a la libertad de expresión de las ideas en los términos siguientes:

La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado.

En éste sentido, el artículo 9o. de la Constitución Federal y 19 de su similar en el Estado de Oaxaca, se refieren a la libertad de asociación y de reunión en los mismos términos:

No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la república podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho de deliberar.

002

No se considerara ilegal, y no podrá ser disuelta una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto a una autoridad, si no se profieren injurias contra esta, ni se hiciere uso de violencias o amenazas para intimidarla u obligarla a resolver en el sentido que se desee.

Por lo anteriormente expuesto, es importante reconocer que la libre manifestación de las ideas, de la libre asociación y de reunión son derechos fundamentales en los regímenes democráticos, por lo cual, es necesario que los ciudadanos los ejerzan de manera responsable y pacífica.

Así mismo, es indispensable que el Gobierno del Estado realice coordine acciones de gobierno, que permitan, por un lado, el derecho a la libre expresión y manifestación de ideas; y por otro den garantía al cumplimiento del Estado de Derecho, el libre tránsito y respeto a los derechos humanos y garantías individuales.

Finalmente, en el marco del día del maestro, es pertinente extender una felicitación a los maestros por su vocación de servicio y por dedicar su vida a la formación y desarrollo intelectual de nuestros niños y jóvenes.

Por lo expuesto con anterioridad, someto a la consideración de ésta Diputación Permanente la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE EN EL MARCO DE LA JORNADA DE MOVILIZACIONES CON MOTIVO DEL 15 DE MAYO COORDINE ACCIONES PARA GARANTIZAR EL ESTADO DE DERECHO.

A T E N T A M E N T E



DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN